



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

# REFERÉNDUM NACIONAL

## 3 de octubre de 2010



En las **ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES** del próximo 03 de octubre, los peruanos votaremos también en la consulta de **REFERÉNDUM NACIONAL** para la aprobación o desaprobación del **"Proyecto de ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo"**, promovido por la Asociación Nacional de Fonavistas de los Pueblos del Perú.

### ¿Qué es referéndum?

Es una consulta que se plantea a los electores para que, ejerciendo su derecho a voto en las urnas, manifiesten su voluntad de aprobar o rechazar sobre una propuesta de interés colectivo. Constituye un mecanismo de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones del gobierno.

**De tu voto depende.  
¡Infórmate y emite un voto responsable!**

### ¿Cuál es la razón de este referéndum?

La Asociación Nacional de Fonavistas de los Pueblos del Perú presentó una iniciativa o proyecto de ley al Congreso de la República, para hacer posible la devolución del Fondo Nacional de Vivienda a los trabajadores aportantes. Al ser aprobado con sustanciales modificaciones, dicha Asociación impulsó el procedimiento para que el proyecto originalmente presentado sea sometido a una consulta de referéndum nacional.

### ¿Cuál es el tema central de esta consulta?

Que los electores peruanos decidan la aprobación o desaprobación, con un SÍ o NO en la cédula de voto, del "Proyecto de ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo", presentado por la Asociación Nacional de Fonavistas de los Pueblos del Perú.  
Dicho proyecto busca la devolución del total actualizado de los aportes que les fueron descontados de las remuneraciones de los trabajadores, desde junio de 1979 hasta agosto de 1998.

### ¿Cuándo se realizará esta consulta de referéndum?

Se realizará el **domingo 3 de octubre de 2010**, conforme a lo convocado por el Jurado Nacional de Elecciones, y conjuntamente con las Elecciones Regionales y Municipales.

### ¿Quiénes deberán acudir a votar en este Referéndum?

**Todos los ciudadanos y ciudadanas aptos/as para votar hasta los setenta años.** Es facultativo después de esa edad, de acuerdo con la Constitución Política del Perú.

Las personas interesadas en conocer más acerca de este referéndum pueden acceder a las siguientes páginas web:

[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)      [www.votoinformado.pe](http://www.votoinformado.pe)  
[www.infogob.com.pe](http://www.infogob.com.pe)  
Adicionalmente, contactarse al 311-1700 con el anexo 2034 (Orientación al Ciudadano).



Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana  
Av. Nicolás de Piérola 1080 - Lima 1  
Central Telefónica: 311-1700 anexo 2106